



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Miércoles, 2 de mayo de 1990. — Número 88

Página 1.149

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas en Hermosa (Medio Cudeyo) y en Sopena (Cabuérniga) 1.150

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 56/90, 183/89, 59/90 y 150/89 1.150

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 95I-2.279/89, 01L-34/90, 08I-2.555/89, 94I-2.040/89 y 94L-827/89 1.151

3. Subastas y concursos

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles 1.152

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Santander.— Deudores a la Hacienda Municipal . 1.153

Santa Cruz de Bezana.— Deudores a este Ayuntamiento por diferentes conceptos 1.159

4. Otros anuncios

- San Vicente de la Barquera.— Licencia para la actividad de mesón 1.160
- Reinosa.— Licencia de obras para local destinado a bar 1.160

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 903/86 1.160

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Provincial de Burgos.— Expediente número 744/88 1.161

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 101/89 1.162

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 100/90 1.162

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 39/89 1.162

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expedientes números 1.279/88, 249/89 y 523/87 1.163

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expedientes números 11/90, 979/88 y 944/89 1.164

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Gómez Pedraja, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Hermosa (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 28 de marzo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Benjamín Aguirre Berrio, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Sopeña (Cabuerniga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 28 de marzo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 56/90.

Peticionaria: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de acometida y salida al centro de transformación número 39, Río Mar.

Tensión: 13,8 kV.

Longitud: 300 metros.

Origen: Línea subterránea entre el centro de transformación número 45, Las Palmeras, y número 1, Playa, Cto. 2 circunvalación Castro.

Final: Centro de transformación Río Mar.

Presupuesto: 2.581.724 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D. el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 183/89 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 830 metros.

Origen: C. T. C. La Parrilla.

Final: C. T. C. Pedroso II.

Centro de transformación:

Denominación: Pedroso II.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 400/230 V.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 29 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 59/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía en baja tensión a ocho viviendas, bajos comerciales y garajes de «Inmobiliaria Torrelavega, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 112 y 140 metros.

Origen: C. T. Carabaza y C. T. Telefónica.

Final: C. T. C. Casa del Pueblo.

Centro de transformación:

Denominación: Casa del Pueblo.

Potencia: 2 de 400 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 400/230 V y $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 400/230/133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.904.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Promoción, Luis Garmendia Jorrín.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 150/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: Derivación Rolisas I.

Final: C. T. I. Rolisas II.

Centro de transformación:

Denominación: Rolisas número 2.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 398/220 V.

Situación: Mar, término municipal de Polanco.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D., La secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 95I-2.279/89 se sustancia acta de infracción levantada a doña María Pilar Fernández de la Hoz, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil cien (5.100) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña María Pilar Fernández de la Hoz, domiciliada últimamente en Barreyo, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 13 de marzo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 225

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-34/90 se sustancia acta de liquidación levantada a «Super Moralejo, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de mil novecientas cincuenta y dos (1.952) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Super Moralejo, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle Alta, 71 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 20 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 272

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-2.555/89 se sustancia acta de infracción levantada a «Construcciones Berzosa, S. L.»,

por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Construcciones Berzosa, S. L.», domiciliada últimamente en avenida Bilbao, 38 (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 13 de marzo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 228

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-2.040/89 se sustancia acta de infracción levantada a «Entrialgo y Moreno, S. L.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Entrialgo y Moreno, S. L.», domiciliada últimamente en Hernán Cortés, 28 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 13 de marzo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 234

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94L-827/89 se sustancia acta de liquidación levantada a doña María Pilar Fernández de la Hoz, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de ciento setenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y siete (176.447) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña María Pilar Fernández de la Hoz, domiciliada últimamente en Bayreuth, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 13 de marzo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 226

3. Subastas y concursos

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Dependencia Regional de Recaudación

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo prevenido en el art. 143 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor D. PEDRO ANSOLA FERNANDEZ; con D.N.I. nº 72.011.280

La subasta se celebrará el día 29 de Mayo de 1.990, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, sita en Santander, c/ Calvo Sotelo, nº 27

BIEN EMBARGADO A ENAJENAR

URBANA.— VIVIENDA NUMERO NUEVE, piso tercero derecha, de la casa SUR, hoy señalada con el número veinte de población de la calle O'Donnell, de esa/Villa de Santoña y que, juntamente con otras dos casas con portales a la misma calle, que también se las denomina casa NORTE y casa CENTRO, más la mitad o parte del ESTE de otra casa señalada con la letra C, y cuya totalidad tiene portal de entrada por la calle Juan de la Cosa, constituye un complejo de viviendas y locales comerciales con frentes a dichas calles y otra de nueva apertura sin nombre todavía. Mide esta vivienda sesenta y dos metros cuadrados, y se distribuye en comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo; y linda: al frente o SUR, con la calle Juan de la Cosa; al fondo o NORTE, con solar de Peibasa, S.L., destinado a patio común, caja de la escalera y vivienda izquierda de la misma planta y casa; a la derecha o ESTE con la calle O'Donnell y escalera; y a la izquierda u OESTE, con la casa C, de este mismo bloque. No tiene anejos. Su cuota en relación con la casa SUR de que forma es de cinco enteros sesenta centésimas por ciento y, en relación con el conjunto de casas a que nos hemos referido es de un entero sesenta centésimas por ciento.

Tasación: 6.570.000 ptas.

Tipo de la subasta en 1ª licitación: 6.570.000 ptas., no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, es decir, 4.380.000 ptas.

Tipo de la subasta en 2ª licitación: el 75% del que rigió en la 1ª licitación, o sea, 4.927.500 ptas., no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, o sea, 3.285.000 ptas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

- 1.- Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de la subasta, fianza por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.
- 2.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

- 3.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre, un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se hace referencia en el punto nº 1.
- 4.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento.
- 5.- No existen cargas y gravámenes sobre los bienes que debieran quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos.
- 6.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

- 7.- El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez hecho efectivo el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 8.- En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/86 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1.987.
- 9.- La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes inmuebles que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo regulado en el art. 134 de la ley General Tributaria y en el art. 144.7 del Reglamento General de Recaudación.
- 10.- Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores, hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.



Santander, 17 de Abril de 1.990
EL JEFE REGIONAL DE RECAUDACION

Fdo.: Teófilo Quesada Zamora

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

Don Juan Francisco Muñillo Molina, recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Santander.
HACE SABER: que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores en este Ayuntamiento por los siguientes débitos.

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
000016	LA A LUPEZ, Fernando	C. Especiales.	1989	6.433.-
000088	LAZ GARCIA, Francisco	Prop. Urbana.	1987	4.500.-
000096	IBARTE GOMEZ, Angeles	Radicación.	1986 al 1989	7.080.-
000147	LIRANO ALDIAN, Francisco	L. Fiscal Ind., I.M.C.V.	1986 al 1989	222.627.-
000152	GUTIERREZ GARCIA, Juan Antonio	I.M.C.V.	1988	4.865.-
000191	DIEZ CASTILLO, Jesús	C. Urbana.	1987	1.687.-
000218	LAVIN ORTIZ, Benigno	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-
000241	DIVAL LIDON, Benigno	C. Urbana, I.M.C.V.	1985 al 1989	36.257.-
000258	PLACER ALVAREZ, Ramon	Prop. Urbana.	1987	1.330.-
000271	REVIUELA CARAVI, Fernando	Prop. Urbana, Vigilancia.	1987, 89	2.775.-
000284	SIEFHA REVUELTA, Mateo	C. Urbana, I.M.C.V.	1987, 88, 89	52.606.-
000364	TOMEZ SILVADO, Rafael	I.M.C.V.	1987	12.600.-
000388	CONSTRUCCIONES SIBELANA	Meters.	1989	755.-
000411	DOFRST S A	L. Fiscal Ind.	1989	74.107.-
000412	RODRIGUEZ MARTINEZ, Jose Angel	I.M.C.V.	1987, 88	9.590.-
000449	TOMEZ BLANCO, Maria Carmen	Quisques.	1988	5.400.-
000470	MANFENO ZORNILLA, M Avelina	I.M.C.V.	1986 al 1988	14.180.-
000488	LLOPENTE MOYO, José	Prop. Urbana.	1987	525.-
000496	ANUARTE GIL, Francisco	L. Fiscal Ind., I.M.C.V.	1989	25.293.-
000510	TOMEZ RODRIGUEZ, Rodrigo	I.M.C.V.	1986 al 1989	28.925.-
000530	GUTIERREZ AJA, Miquel	L. Fiscal Ind., Radicación	1987 al 1989	20.132.-
000533	BERMEJO ORTIZ, Soledad	Vigilancia.	1989	800.-
000534	BEZANILLA PIRANDEZ, Juan	C. Urbana, Radicac., Vig.	1988, 89	21.219.-
000545	TERO PERIZ, Mario	I.M.C.V., Vigilancia.	1988, 89	5.665.-
000550	OLAN OCEJA, Javier	L. Fiscal Ind., Radicac.	1987 al 1989	53.593.-
000575	SANCHEZ GONZALEZ, Sebastian	Prop. Urbana, Radica., Vig.	1986 al 1989	12.080.-
000585	PUEBLA ROJO, Felix Pozan	L. Fiscal Ind.	1987	4.990.-
000651	FIMBELLIDA BARCENA, Ramon	Prop. Urbana, Vigilancia	1987, 89	1.650.-
000715	SIERRA GARCIA, Antonio	C. Urbana, I.M.C.V.	1987, 88, 89	12.516.-
000725	ALVARADO PELLEZO, Pedro M	Prop. Urbana, C. Urbana, Vig.	1987, 89	27.519.-
000811	GOMEZ RUISSOTO, J Antonio	plancia.	1987, 89	6.913.-
000835	MIGUENS RIO, Salvador Juan	L. Fiscal Ind.	1987	45.240.-
000845	LOPATO NUNEZ, Pablo	I.M.C.V.	1989	36.635.-
000854	MIGUEL GARCIA, Felipe	L. Fiscal Ind.	1989	73.032.-
000867	PALENZUELA FERNANDEZ, Jose L	I.M.C.V.	1987, 88, 89	10.180.-
000871	PEÑA SARO, Maria Luisa	I.M.C.V.	1987, 88	14.600.-
000878	PEREZ GRIJUELA, Raimundo	L. Fiscal Ind.	1987, 88	4.054.-
000916	SOTTORRIO FORDEDO, Manuel	I.M.C.V.	1987, 88, 89	5.190.-
000922	VALTERRA UCEDO, Victoria Pilar	L. Fiscal Ind. I.M.C.V.	1987, 88, 89	16.040.-
000931	BUENAGA LAMADRID, Marcelino	I.M.C.V.	1989	5.010.-
000960	FERNANDEZ ORTIZ, José Ramón	I.M.C.V.	1986, 87	9.315.-
000991	PEREZ CABANINAS, José Antonio	I.M.C.V.	1986	4.590.-
001169	LOBO NOTA, Nicolas	I.M.C.V.	1987, 88	3.410.-
001111	CASTELLANOS VEGA, Dionisio	I.M.C.V., L.Obras, Sellos.	1989, 88	15.385.-
001159	CASTILLO GOMEZ, Guillermo	I.M.C.V.	1989	10.690.-
001140	PEREZ BARRUL, Pedro	L. Fiscal Ind.	1986 al 1989	8.072.-
001191	ISOLUX S A	C. Urbana, Radicación.	1986 al 1989	60.716.-
001161	COSTAS SANCHEZ, Amador	Radicación.	1987, 88, 89	2.550.-
001198	MARTIN VEA, Benicia	Radicación.	1987	1.190.-
001244	REIGADOS LASTRA, Julio	Multas, B.Alcaldía, Prop.	1988, 89	3.510.-
001251	HADRID VERDEJA, Julio	Urbana, L.Fiscal Ind., Sobreg.	1985, 86, 87, 89	15.579.-
002198	BONCELA GARCIA, José Antonio	Radicación.	1986 al 1989	21.888.-
002172	ATREOR S L	I.M.C.V.	1988, 89	6.790.-
002193	MOVELLAN PAREDA, Benifacio	I.M.C.V., Plusvalia.	1987, 89	44.116.-
002211	GONZALEZ RIANCHO MAZO, Aurelio	Radicación.	1986, 87	5.954.-
002462	GONZALEZ HERNANDEZ, Luis	Radicación.	1987, 88, 89	2.106.-
002464	D'AMENZIEZ MARTIN, Pablo	Radicación.	1986, 87, 88	7.965.-
002468	GUTIEZ MURQUITIO, Valentín	Radicación.	1987, 88, 89	9.774.-
002493	GUTIERREZ ZAPICO, José Luis	I.M.C.V.	1987	1.680.-
002521	ERRANDONEA ALLENDE, José I	I.M.C.V.	1988	4.885.-
002581	FERNANDEZ SAINZ, Maria Luz	Radicación.	1987 al 1989	11.150.-
002588	MANFENO OSORIO, Ramon	Radicación.	1987 al 1989	3.174.-
002631	QUINTANA GUTIERREZ, José	I.M.C.V.	1989	2.560.-
002689	RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio	Radicación.	1987, 88	1.822.-
002719	GONZALEZ PARDO, Silverio	Radicación.	1986 al 1989	22.680.-
002871	GARCIA ARBIZA, Juan	Radicación.	1988	4.720.-
002885	MARTINEZ COSIO, Pedro	C. Urbana.	1988	41.847.-
002925	TUCA GONZALEZ, Manuel	Rustica.	1986 al 1989	12.675.-
002928	MARTIN PEREZ, José	Radicación.	1985, 86	29.740.-
003151	CORRAL CAMPA, Esther y V	I.M.C.V.	1989	1.780.-
003574	DIEGO PEDRISA, Manuel	I.M.C.V.	1989	6.612.-
003617	FERNANDEZ CORTES, J Francisco	C. Urbana, I.M.C.V.	1989	12.407.-
003670	GONZALEZ PUENTE, Miquel	C. Urbana.	1989	1.035.-
003960	INCERA SALAS, Julio	Radicación	1989	33.873.-
003978	RUSTAMANTE CLAVERO, José	I.M.C.V., L. Fiscal Ind.	1988, 89	4.865.-
003980	SANCHEZ ALONSO, Feiva	I.M.C.V.	1988	4.865.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
003987	DORIOZOLA MANCISILOR, Francisca	I.M.C.V.	1988	4.865.-
003995	CUEVA GARCIA, Asador	Radicación.	1988, 89	15.120.-
004257	MOLINERO REZEJO, Florencio	Radicación.	1986, 87	14.400.-
004003	GARCIA PEREZ, Josefa	I.M.C.V.	1989	5.010.-
004281	MARTIN MARTINEZ, Maria G	Radicación.	1989	3.710.-
004384	SIEZ ANTOLIN, Antonio	I.M.C.V.	1989	5.010.-
004552	BLANCO HERNANDEZ, Maria Antonia	Motocores.	1989	760.-
004600	CALLEJA APARICIO, Marina	Prop. Urbana, I.M.C.V.	1987, 88, 89	10.865.-
004716	CRUZ CUBAS, Antonio Maria	Prop. Urbana, C. Especia.	1987, 89	7.612.-
004775	CONSTRUCCIONES HERRERA Y CASIA	Prop. Urbana, Motocores.	1987, 89	5.735.-
004770	COOPERATIVA TRABAJO. SANTANVA	Prop. Urbana, Motocores.	1987, 89	2.760.-
005516	FERNANDEZ SALAS, Antonio	Paso Aceras.	1989	4.870.-
005871	GUTIERREZ AGUIRRE, Enrique	C. Especiales.	1989	14.721.-
005914	ALONSO VALENTIN ROS DE	Prop. Urbana, Motocores.	1987, 89	130.-
006285	ORTIZ MARTINEZ, Miquel	Prop. Urbana, Motor, Sellos.	1987, 89	46.210.-
006414	RESIDENCIA MARCANO	PROP. Urbana, Motocores.	1989	620.-
006681	ELIOT S C	Paso Aceras	1989	49.480.-
006785	GUTIERREZ GALLUT, Elena	C. Urbana.	1988	23.650.-
006869	JIMENEZ JIMENEZ, Eduardo	C. Urbana, C. Especiales.	1986 al 1989	21.133.-
006873	PRESMANES Y COMPANIA	I.M.C.V.	1989	2.650.-
006978	MILANO S	L. Fiscal Ind.	1989	48.701.-
007261	DIESTRO PUEYO, Maria Elena	C. Urbana.	1987	4.638.-
007803	GARCIA MURO, Jose Franc.	C. Urbana.	1987	29.409.-
007867	LOPEZ CASTILLO, Fernando	L. Fiscal Ind.	1988	10.141.-
007868	LOPEZ SOLANA, José A	I.M.C.V.	1986 al 1989	29.570.-
008109	INMOBILIARIA ATARAZANAS	C. Urbana, Prop. Urbana.	1987, 89	52.114.-
008510	ALVAREZ BLANCO, M Dolores	Prop. Urbana, Vigilancia.	1987, 89	1.200.-
008504	HERREROS RUIZ, Luis	Radicación.	1986, 87	7.820.-
008717	GUTIERREZ GOMEZ, Angel Patricio	I.M.C.V.	1987	1.680.-
008818	FERNANDEZ GONZALEZ, Esther	L. Fiscal Ind.	1986 al 1989	8.066.-
008921	RUIZ GUTIERREZ, Saturnina	Prop. Urbana, Vigilancia.	1987 al 1989	1.200.-
008921	GARCIA FERNANDEZ, Manuel	Radica., Prop. Urb., Vig.	1987, 89	2.670.-
008927	LAZARO ROJO, Felix	Prop. Urbana, Vigilancia.	1987, 89	1.200.-
009013	BALDOR LOBAS, Luis	Prop. Urbana, Vigilancia.	1987, 89	2.938.-
009256	GARCIA CRESPO, Francisco	C. Urbana.	1987	3.510.-
009598	BARCENA AJA, Angel Gervasio	I.M.C.V.	1988, 89	1.510.-
009691	COBO MARAÑON, Encarnación	G. Suntuarios.	1986	4.240.-
010026	IGLESIAS VILAS, Domingo	I.M.C.V.	1989	5.010.-
010089	LAVIN PRIETO, Manuel	C. Urbana, Prop. Urbana.	1987	2.059.-
010103	LOPEZ ALONDA, Manuel Pedro	I.M.C.V.	1989	10.690.-
010815	URABTEBURU ORTEGA, José A	C. Especiales.	1988, 89	2.243.-
011372	GONZALEZ TORRE, Luis	I.M.C.V.	1988, 89	3.510.-
011504	MEIAS PORTILLA, Juan Manuel	I.M.C.V.	1988, 89	2.190.-
011924	CASTILLO BALAGUER, Dolores	L. Fiscal Ind., Vigilancia	1988	2.854.-
011941	DIEZ LOPEZ, Eduardo	L. Fiscal Ind., Prop. Urb.	1986, 87, 89	20.208.-
011955	FONSECA GARCIA, Consolación	Vigilancia.	1987, 89	1.800.-
011962	GARRIDO LABRADOR, Luis	Prop. Urbana, Sobrefachada.	1987, 89	1.800.-
012006	LOPEZ FERNANDEZ, Francisco	Prop. Urbana, L. Fiscal Ind.	1987	31.752.-
012016	MARTINEZ RUIRRA, Enrique	I.M.C.V.	1986 al 1989	19.190.-
012055	ROIZ NIETO, José Manuel	Prop. Urbana, Radi., Marques.	1986 al 1989	27.570.-
012121	SALCINES CUBAS, Antonio	L. Fiscal Ind., Prop. Urbana.	1986 al 1989	110.495.-
012298	MANERO GARCIA, Inés	Radicación, Vigilancia.	1987 al 1989	4.680.-
012340	MORA PUENTE, Eduardo	I.M.C.V., Prop. Urbana.	1987 al 1989	233.659.-
012375	DIEZ CIFRIAN, Emilia	L. Fiscal Ind., Radicación.	1986 al 1989	19.190.-
012406	ESCUDEO GIMENEZ, José Carlos	I.M.C.V.	1988, 89	3.510.-
012444	GARCIA PORTILLA, Antonio	I.M.C.V.	1988, 89	3.510.-
012450	GARCIA GOMARA, Fernando	C. Urbana, I.M.C.V.	1986 al 1989	12.118.-
012501	LOPEZ FERNANDEZ RAMANA, Manuel	L. Fiscal Ind., I.M.C.V.	1989	3.771.-
012518	BERGON DIEGO, José Luis	I.M.C.V.	1988, 89	3.510.-
012520	PERA VILLA, Emilio	I.M.C.V.	1989	1.780.-
012545	GONZALEZ PAJARES, Pedro	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-
012560	ESCUDEO FRANCO, Ursulano Alfonso	I.M.C.V.	1986, 88, 89	5.184.-
012570	GARCIA ARBIZA, Adolfo	I.M.C.V.	1986 al 1989	16.739.-
012607	RUIZ RUIZ, Jaime	C. Urbana.	1989	89.395.-
012758	JAIME GARCIA, Angel	I.M.C.V.	1987 al 1989	6.864.-
012819	REAL REAL M Concepción	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-
012842	SAIZ PEREZ, Esteban	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-
012861	LOPEZ RUIZ, Concepción	I.M.C.V.	1989	1.780.-
012882	CAMARERO RODRIGUEZ, Vidal	I.M.C.V.	1986 al 1989	11.184.-
012890	GONZALEZ GUTIERREZ, Fernando	I.M.C.V.	1986, 89	14.665.-
012905	GARCIA PARAMO, Carmen	I.M.C.V.	1989	5.010.-
012906	SOLANO TRASTORZA, Filomena	I.M.C.V.	1989	6.790.-
012972	GONZALEZ SIMON, Pablo	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-
013017	AURORA SUAREZ, Vicente	I.M.C.V.	1989	30.735.-
013064	CUBIZ FIENETE, José María	I.M.C.V.	1988	4.865.-
013078	RODRIGUEZ ZARALA, Jose I	I.M.C.V.	1989	1.110.-
013090	VENEGAS LARRANAGA, Luis	I.M.C.V.	1987 al 1989	5.190.-
013100	DIAZ GOMEZ, Francisca	I.M.C.V.	1987 al 1989	5.190.-
013141	BARCINA VALLEJO, M Soledad	I.M.C.V.	1989	6.790.-
013156	PEREZ JORGE, Francisco Manuel	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-
013170	LAPUILLLO GUTIERREZ, Valentín	I.M.C.V.	1987 al 1989	14.864.-
013174	SANCHEZ TRALLER, Alfonso	I.M.C.V.	1989	10.020.-
013196	MUÑOZ GALLEGO, Pablo	I.M.C.V.	1987 al 1989	5.190.-
013207	ASISCAL ESTEBERER, Pedro	L. Fiscal Ind., I.M.C.V.	1985 al 1989	16.824.-
013242	ORTEGA AZUDO, Antonio	I.M.C.V.	1987 al 1989	1.950.-
013315	RODRIGUEZ GUTIERREZ, José M	I.M.C.V.	1989	14.480.-
013344	GOMEZ PENA, Fernando	I.M.C.V.	1987 al 1989	5.190.-
013383	SANCHEZ CARRASCAL, M Dolores	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-
013453	SANCHEZ TORRES, Victoria	I.M.C.V.	1987 al 1989	5.190.-
013465	SANCHEZ LAGAREJO, Pedro	L. Fiscal Prof., C. Urbana.	1989	74.286.-
013468	MORENO GOMEZ, Jose Angel	I.M.C.V., L. Fiscal Prof.	1989	20.623.-
013478	LOPEZ MORLOTE, Manuela	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-
013530	PIERRO CANTERO, Pedro	I.M.C.V.	1989	5.010.-
013577	PECHE CACABELOS, Juan	I.M.C.V.	1989	10.020.-
013705	CORRAL FERNANDEZ, Roberto	I.M.C.V.	1989	14.864.-
013769	SIEFHA BARBOLA, Ignacio	I.M.C.V.	1988 al 1989	11.655.-
013871	URIA LASTRA, Juan Carlos	I.M.C.V.	1986 al 1989	4.598.-
013886	RUSTAMANTE GARRIDO, Gregorio	I.M.C.V.	1989	6.790.-
013906	GAÑAN ORA, M Begoña	I.M.C.V.	1987 al 1989	5.190.-
013933	FRESNO FERNANDEZ, M Angeles	I.M.C.V., Plusval., L. Fiscal.	1986 al 1989	66.817.-
013977	PURAS PAZ, Angel	I.M.C.V.	1987 al 1989	3.240.-
013994	MARTIN MARTINEZ, Maria Gva	Radicación.	1987 al 1989	1.710.-
014028	SAIZ PEREZ, Esteban	I.M.C.V., L. Fiscal Ind.	1988, 89	9.181.-
014030	MANECON FERNANDEZ, Ana	I.M.C.V., Plusvalia.	1986 al 1989	2.461.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE	EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
016381	PEREZ ESCUDERO, Placido	I.M.C.V.	1988	9.730.-	022221	COMERCIAL MAGALLANES	I.M.C.V.	1989	12.480.-
016386	GUTIERREZ ARGUESO, Jesus	I.M.C.V.	1988,89	9.870.-	022252	GONZALEZ GONZALEZ, Francisco	I.M.C.V.	1986 al 1989	2.648.-
016406	GARCIA RUIZ, Luis	I.M.C.V.	1988	4.865.-	022455	BARRADAN GUERMES, Mercedes	I.M.C.V.	1989	1.780.-
016427	PARDO SAN YAN, CASTANEDO, José	I.M.C.V.	1988	6.585.-	022455	LORENZO ARENAS, Carmen	I.M.C.V.	1988	4.865.-
016463	ANIEVAS CORTINA, Benito José	I.M.C.V.	1986 al 1989	16.739.-	022463	CORTES JIMENEZ, Antonio	I.M.C.V.	1986 al 1989	19.190.-
016466	QUINTANA CASTANEDO, Esmeralda	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-	022482	CARCELLER MALO, Juan Carlos	I.M.C.V.	1988,89	6.585.-
016470	GRAMERO GONZALEZ, Mercedes	I.M.C.V.	1989	2.560.-	022581	TOCA MORALES, Jose Manuel	I.M.C.V.	1987 al 1989	1.240.-
016496	FUENTE GAGO, Alfonso Javier	I.M.C.V., C. Urbana.	1989	27.504.-	022644	HERRERO DIEZ, Miguel Angel	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-
016500	PEREZ CEPALLOS, Francisco	I.M.C.V.	1988	1.780.-	022656	NORTEGA SOO, M Antonia	I.M.C.V.	1986 al 1989	43.231.-
016597	GONZALEZ LOPEZ, Adolfo	I.M.C.V.	1988	1.730.-	022717	MOTILLA CALLE, Francisco Javier	L.Fiscal Prof.	1985 al 1987	4.627.-
016715	MARIN MONTE, Alda	I.M.C.V., C. Urbana.	1986 al 1989	23.884.-	022747	HERRERO ESCUDERO, Miguel	L.Fiscal Ind.	1988,89	26.607.-
016721	RODRIGUEZ BOLAÑO, Manuela	I.M.C.V.	1989	1.729.-	022819	MORATINOS SAN MIGUEL, Federico	L.Fiscal Prof.,I.M.C.V.	1989	5.010.-
016769	PEÑA RUIZ CAPILLAS, Rosa	I.M.C.V.	1987 al 1989	10.200.-	022917	IZQUIERDO MARTINEZ, Jose J	I.M.C.V.	1989	5.010.-
016785	BUSTILLO DIAZ, M Esther	I.M.C.V.	1986 al 1989	19.190.-	022944	THOMAS RIOS, Jose Luis	I.M.C.V.	1987 al 1989	5.190.-
016866	DIAZ BRIONES, Gabriel Juan	I.M.C.V.	1989	1.780.-	022945	VEGA VIOTA, Jon Antonio	I.M.C.V.	1988	1.080.-
016985	MARTINEZ GOMEZ, Juan Jose	I.M.C.V.	1987 al 1989	19.465.-	022941	FERNANDEZ ACERO, Virgilio	I.M.C.V.	1986 al 1989	4.120.-
017017	BARRADILLO LLATA, Victoriano	I.M.C.V.	1989	5.010.-	022968	RODRIGUEZ GARCIA, Luis Ramón	I.M.C.V.	1986 al 1989	14.465.-
017021	TOCA SAN MIGUEL, Jose Ricardo	I.M.C.V.	1989	15.030.-	022978	PEREZ PEREZ, Manuel	I.M.C.V.	1988	4.865.-
017099	VARELA MIGUEL, Jose Antonio	I.M.C.V.	1988	1.730.-	023017	PELJOO MANASTERIO, M Concepción	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-
017150	GOMEZ COBO, M Carmen	I.M.C.V.	1986	1.674.-	023186	COLINA PARDO, Manuel Carlos	I.M.C.V.	1989	9.875.-
017201	SOBRON ROIZ, Rosendo, Alfonso	I.M.C.V.	1987 al 1989	51.930.-	023191	RODRIGUEZ HERRERO, Jose L	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-
017226	JIMENEZ RODRIGUEZ, Fernando	I.M.C.V.	1987 al 1989	24.200.-	023192	FIGUERAS PEREZ, Roberto	I.M.C.V.	1988,89	5.045.-
017201	ARRIARAN DIAZ, Angel Fernando	I.M.C.V., C. Urbana.	1987,88	18.427.-	023195	TERAN RUIZ, Gabriel	I.M.C.V.	1988,89	1.510.-
017205	XIVARRO LOPEZ, M Aurora	I.M.C.V., Prop. Urbana.	1987,88	1.340.-	023195	GOMEZ GONZALEZ, Emilia	I.M.C.V.	1988,89	5.010.-
017269	LANZA PALACIOS, Fernando	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	023195	PASTOR MARTINEZ, Jose Manuel	Multas	1985	9.875.-
017496	GARCIA PEREZ, M Antonia	I.M.C.V.	1989	1.780.-	023197	ALONSO MANJARES, Jenaro	I.M.C.V.	1986 al 1988	14.480.-
017490	LAVIN PALAZUELOS, M Teresa	I.M.C.V.	1989	5.010.-	023197	FERNANDEZ GOMEZ, Miguel A	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-
017543	COYO COBO, Teofilo Jesús	L.Fiscal Ind.	1986 al 1989	71.490.-	023197	RIOS COBO, Manuel	I.M.C.V.	1986,87	17.590.-
017566	HERRERA MARTINEZ, Pablo	L.Obras, Sellos.	1989	6.968.-	023197	OLAZ FERNANDEZ, Jesus	Radicación.	1988,89	3.510.-
017601	ECHEVERRIA SOTO, Segona	C. Urbana.	1989	5.010.-	023197	GOMEZ PUERTAS, M Nieves	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-
017661	ALONSO ROLDAN, Jose Luis	I.M.C.V.	1989	6.864.-	023197	TRISTAN OSTA, Jesus Angel	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-
017670	ELENA MARQUEZ, Luisa	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-	023197	PEREZ MOLINO CASTELLAN, Gerardo	I.M.C.V.	1986 al 1989	20.320.-
017774	DELAGO RODRIGUEZ, Jose Manuel	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	023197	FRANCO ARANDA, Carlos	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-
017810	FUENTES TORIBIO, Isidro	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-	023197	QUINILLA VICKBERG	I.M.C.V.	1989,	2.560.-
017906	COTERILLO MUGICA, Angel Manuel	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-	023197	PERTEGES VELEZ, Angel	I.M.C.V.	1988 al 1990	81.773.-
017918	DIEZ SAINZ, Ramona	I.M.C.V.	1989	39.662.-	023197	IZCUE CURTO, Jose Ramón	I.M.C.V.	1987 al 1989	5.000.-
017993	SOLIVAR IGLESIAS, Francisco	I.M.C.V., L.Fiscal Ind.	1988,89	9.761.-	023197	ANTIZAR PEREZ, José Ramón	I.M.C.V.	1989	1.110.-
018008	RIOYO RUIZ, Fco Javier	I.M.C.V., L.Fiscal Ind.	1988,89	1.780.-	023197	HERRERA FERNANDEZ, Pedro M	I.M.C.V.	1989	25.340.-
018018	VALDES JIMENEZ, Angel	I.M.C.V.	1989	1.780.-	023197	MARTIN GUTIERREZ, Pedro E	I.M.C.V., Plusvalia.	1989	9.875.-
018050	SOLANO LAPUENTE, Jesus Miguel	L.Fiscal Ind.	1987,88	3.021.-	023197	GONZALEZ MARTIN, José H	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-
018061	MARTINEZ PANDO, M Soledad	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	024004	DOZ LERANDI, Marina	I.M.C.V.	1989	15.383.-
018077	HERNANDEZ CID, Fernando	L.Fiscal Ind.	1985 al 1989	9.794.-	024037	POMPOSIO CALDERON, Guillermo	I.M.C.V.	1989	7.350.-
018100	INCERA SOLIVAR, Maximo	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	024037	DONAS PUERTA, Javier	I.M.C.V.	1989	4.590.-
018102	ROMANA VILLACIAN, Benigno	I.M.C.V.	1988,89	2.190.-	024112	MAZON PRIETO, Manuel	I.M.C.V.	1986	43.231.-
018121	LAZTRA LARROSA, Antonio	I.M.C.V.	1989	5.010.-	024121	GOROSTIZA MONTERO, Gerardo	L.Fiscal Prof.	1989	20.320.-
018257	PA TEGA HOSTELERIA S A	L.Fiscal Ind.,Vigilancia.	1989	50.111.-	024129	RENTERIA SANCHEZ, Maria Elisa	I.M.C.V.,Radicación	1986 al 1989	13.150.-
018265	TALISEANO GALLEGOS, Gldio S	I.M.C.V.	1989	1.780.-	024129	ALONSO CABALLERO, Beatriz	I.M.C.V.,L.Fiscal Ind.,Multas	1986 al 1989	6.300.-
018270	RUIZ TEJERO, M Carmen	I.M.C.V.	1988	4.865.-	024173	ALVAREZ PEÑA, Eliseo Manuel	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-
018288	VEGA MAZA, Lucas	I.M.C.V.	1989	3.757.-	024187	SANCHEZ RUIZ, Gregorio S	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-
018341	RODRIGUEZ S A	I.M.C.V.	1989	1.780.-	024190	ASENSIO MARTINEZ, Guillermo	I.M.C.V.	1988,89	4.582.-
018349	JIMENEZ VIANA, Joaquin	I.M.C.V.	1986 al 1989	15.134.-	024206	INCERA DIEZ, Jesus	C. Urbana.	1989	9.875.-
018382	ARIAS VIESCA, Eusebio	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-	024209	MARIN LAJUSTICIA, Juan M	I.M.C.V.	1988,89	4.590.-
018390	RODRIGUEZ DIEZ MAZA, Jacinto	I.M.C.V.	1987,88	3.510.-	024217	OBREGON GOMEZ, Esteban	I.M.C.V.	1986	5.010.-
018476	RUIZ CARMEN, Antonio	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	024292	PORTELLA HONTAÑON, Vicente	I.M.C.V.	1986	5.010.-
018571	MERODIO RODRIGUEZ, Jose M	I.M.C.V.	1986 al 1989	6.864.-	024307	BUSTAMANTE CLAVERO, M Luisa	I.M.C.V., C. Urbana.	1989	21.643.-
018579	FERNANDEZ GUTIERREZ, Leonardo	I.M.C.V.	1986 al 1989	4.590.-	024340	GARCIA ALVAREZ, Maria Jesus	I.M.C.V.,Plusvalia	1989	53.538.-
018619	MARTINEZ TRUJEDA, Juan Ignacio	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	024346	FERNANDEZ SALAS, M Isabel	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-
018645	ATECA PEÑA, Cristina	I.M.C.V.	1988,89	4.590.-	024379	ORTEGA RIVAS, Esteban	I.M.C.V.	1989	18.333.-
018665	SERNA ESCASANY, M Concepción	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	024421	DIAZ GARCIA, Amelia	I.M.C.V.	1987 al 1989	14.600.-
018673	RAMIREZ RUBIO, Pablo	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	024450	RIO CASARES, Braulio	I.M.C.V.	1988,89	2.640.-
018682	CARPINTERO CAGIGAS, Jose M	I.M.C.V.	1989	1.780.-	024491	PASCUAL RUIZ, Carlos	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-
018689	PEREZ CUESTA, Roberto	I.M.C.V.	1986 al 1989	19.190.-	024561	MENCHACA PEREDO, Francisco J	I.M.C.V.	1989	5.010.-
018701	MARTINEZ BIFALA, Pedro	I.M.C.V.	1989	670.-	024569	MIER REYLLA, Gonzalo	I.M.C.V.	1987 al 1989	42.462.-
018744	POLO ALCANTARA, Jose	B.Alcaldia,I.M.C.V.,Radic.	1986 al 1989	44.280.-	024577	CABEZAS ARAMBARRI, Joaquin	I.M.C.V.	1988,89	1.320.-
018777	GATON FERNANDEZ, Antonio F	I.M.C.V.,Multas.	1985,89	5.510.-	024581	AGUADO VALVERDE, José	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-
018806	MIGUEL CANALES, Marcos	B.Alcaldia	1987	5.000.-	024581	FRATERNIDAD MUTUA	I.M.C.V.	1988,89	1.320.-
018812	GONZALEZ CAMIUS, Jose M	I.M.C.V.	1989	5.010.-	024719	GONZALEZ SANSEGUNDO, Julia	I.M.C.V.	1987 al 1989	5.190.-
018877	GALNARES GARCIA, Mariano	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	024722	GANDARA CASTILLO, Alvaro	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-
018880	MALLADA GONZALEZ, Dolores	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	024734	SIERRA BARQUIN, Maria Lucia	I.M.C.V.	1988,89	1.780.-
018901	LORENZO CACHAGÓN, Ceilia	I.M.C.V.	1986 al 1989	41.086.-	024771	VADILLO PEREZ, Manuel José	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-
018905	ALBACETE PRIETO Joaquin	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	024798	GONZALEZ RASCON, Luis M	I.M.C.V.	1989	5.010.-
018960	LOPEZ LOPEZ, Manuel	I.M.C.V.	1986 al 1989	4.320.-	024814	CORTINES ALONSO, Leopoldo	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-
018968	MAESTRO RUIZ, Jose Manuel	I.M.C.V.	1987 al 1989	3.240.-	024918	DEAZ GUTIERREZ, Luisa Fernanda	I.M.C.V.	1987 al 1989	33.332.-
018974	BEZANILLA ESPESO, Arturo	I.M.C.V.	1989	10.020.-	024950	FERNANDEZ GONZALEZ, Juan Jose	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-
018983	MOROSO DIEZ, Isidro	I.M.C.V.	1986 al 1989	2.598.-	024950	SERRANO PEREZ, Luis Fernando	I.M.C.V.	1987 al 1989	16.597.-
019027	LOPEZ LOPEZ, Maximiliano	I.M.C.V.	1988,89	1.320.-	025004	BALAGUER LINARES, M Dolores	I.M.C.V.	1987 al 1989	21.640.-
019029	QUITIANA MONTES, Gonzalo	I.M.C.V.	1988,89	1.780.-	025040	TRUBA GONZALEZ, Jose	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-
019078	SAN JOSE SARASA, M Carmen	I.M.C.V.	1989	5.010.-	025117	GATON FERNANDEZ, M Angeles	I.M.C.V., C. Urbana.	1989	41.568.-
019087	ZORRILLA PINILLOS, Juan Jose	I.M.C.V.	1989	3.270.-	025117	ASESORA NORTE S A	I.M.C.V., L.Fiscal Prof.	1989	9.875.-
019118	HERNANDEZ SOLANA, Agustín	I.M.C.V.	1986 al 1989	3.140.-	025163	MIEDE MADRUGA, Jesus	I.M.C.V.	1988,89	3.340.-
019181	CRIVADO GOMEZ, Candido Jose	I.M.C.V.	1989	12.975.-	025168	GOMEZ BLAZQUEZ, Carlos	I.M.C.V.	1989	10.690.-
019209	OSORO SIERRA, Fernando	I.M.C.V., C.Urbana.	1987 al 1989	19.342.-	025263	LOPEZ CASTANEDO, Enrique Manuel	I.M.C.V.	1989	9.875.-
019228	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel	I.M.C.V.	1989	14.600.-	025267	VIDAL PASCUAL, Cesar	I.M.C.V.	1989	3.240.-
019268	ROZAS LECIE, Angel Francisco	I.M.C.V.,Multas.	1985,86,88,89	14.965.-	025289	LIANO POMPOSO, Jose Ramón	L.Fiscal Ind.,Rustica.	1989	3.240.-
019288	TOSIO CORDOBA, Luis Ignacio	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	025291	HERNANDEZ PEREZ, Concepcion	I.M.C.V.	1989	5.010.-
019294	FERNANDEZ GARCIA, Teodoro	I.M.C.V.,L.Fiscal Ind.,Rad.	1988	40.294.-	025295	ALVAREZ BOLAÑO, José	Multas.	1985	2.000.-
019302	FERNANDEZ LIRA, Miguel	I.M.C.V.	1988,89	5.010.-	025299	BIJIANO TERAN, Angel	I.M.C.V.	1988,89	1.780.-
019360	LASECA ABELLA, Francisco Javier	I.M.C.V.	1988,89	5.010.-	025342	LORICA PIETRES, Jose Francisco	I.M.C.V.	1988	1.080.-
019370	RICONDO OCEJO, Rosa M	I.M.C.V.	1988,89	3.510.-	025342	MALO MACAYA, Luis Miguel	Multas	1986	1.780.-
019407	MORENO VICIAINO, Jose Antonio	I.M.C.V.	1989	10.690.-	025544	GUTIERREZ CRESPO, Roberto	I.M.C.V.,C.Urbana	1986 al 1989	8.378.-
019411	SCORANO SAEZ, Mark Thomas	I.M.C.V.	1988,89	7.200.-	025551	MARTINEZ SAMPEDRO, Isabel	I.M.C.V.	1989	10.690.-
019459	PEÑA GARCIA, Ramón	I.M.C.V.	1988,89	9.875.-	025560	USUAL SAINZ, Jesus	I.M.C.V.	1986	4.590.-
019460	QUINTANA PANDO, Fernando	I.M.C.V.	1988	3.510.-	025560	MEDIS S PRADEXES, Eduardo Jose	I.M.C.V.	1988,89	2.190.-
019466	CORTINES ALONSO, M Josefa	I.M.C.V.	1988,89	1.320.-	025704	DOMINQUEZ GARCIA, Juan Ramon	I.M.C.V.,L.Fiscal Ind.	1989	73.002.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
028410	GOMEZ GONZALEZ, Matildad	I.M.C.V.	1987 al 1989	1.950,-
028506	MENUEZ GAGO, Maria Luz	I.M.C.V.	1988 al 1989	14.600,-
028513	CARIUS PEREZ PERA, Joaquin	I.M.C.V., Perros.	1987	5.725,-
028515	CELIS POMAR, Blanca Nieves	B.Alcaldia.	1986	5.000,-
028519	VELASCO AEDO, Pilar	I.M.C.V.	1987 al 1989	6.870,-
028849	CASTAÑO PALFRE, Alberto	C. Urbana.	1989	61.577,-
029003	BANCO COCA S A	I.M.C.V.	1988,89	9.875,-
029007	GARCIA ESCANDON, Gerardo	I.M.C.V.	1987	4.725,-
029114	ALONSO VILLARIAS, Juan	L.Fiscal Ind.	1989	6.089,-
029115	BARBOSO MIRANDA, Antonio	I.M.C.V.	1987 al 1989	5.190,-
029296	ECHAVARRI LEZA, Antonio	I.M.C.V., Radicación	1989	3.967,-
029478	DIEZ VELASCO ZALDIVAR, Ignacio	I.M.C.V.	1988,89	1.320,-
029478	AQUILINO LANTERO S A	L.Fiscal Ind.	1987,88	22.964,-
029487	BOLADO GOMEZ, Gonzalo	I.M.C.V.	1989	4.865,-
029841	REVILLA BERMEJO, Cesar	I.M.C.V.	1988,89	5.045,-
029934	RODRIGUEZ SALINES, Engracia	I.M.C.V.	1989	5.010,-
030022	GUTIERREZ REJICOR, Alfonso C	I.M.C.V.	1987	10.080,-
030086	AUTILLA ARRANZ, Jose A	C.Urbana.	1989	62.532,-
030275	DUEÑAS CUEVAS, Juan J	I.M.C.V.	1987 al 1989	14.465,-
030322	PABLO VICENTE, M Carmen	I.M.C.V.	1988	4.865,-
030339	FLORES LIAÑO, M Gema	I.M.C.V.	1988,89	7.570,-
030428	BADA SOBERON, Jose Luis	I.M.C.V.	1989	5.010,-
030467	ORTIZ BOLLAR, Erasmo	L.Fiscal Prof.,C.Urbana,Vig.	1988,89	110.519,-
030546	LAPUNA MARTINEZ, Nicolas	Radicación.	1987 al 1989	36.450,-
030975	INTELMO PERA, Alejandro	Radicación.	1986 al 1989	10.500,-
031136	SORDO ORTEGA, José	Radicación.	1986,87	12.028,-
031177	SILVAN JUSTO, Marina	Radicación.	1987 al 1989	7.047,-
031204	ARRIAGA FERNANDEZ, Esteban	L.Obras, Sellos, Radica., L.Fiscal Ind., Vig., Perros.	1988,89	27.765,-
031508	GARCIA CASADO, Jose	Radicación.	1989	68.040,-
031709	CLUB YOVANA	Radicación.	1987	5.130,-
031712	TRIPIANA SORIA, Salvador	I.M.C.V., L.Fiscal Ind., Rad.	1985,86,88,89	42.905,-
031819	PIRON HASENEN, Juan Pedro	Multas.	1985	500,-
032011	SIERRA MAÑO, Ramón	L.Fiscal Ind., B.Alcaldia.	1986,87,89	38.521,-
032041	FERNANDEZ GALLEGU DIAZ S A	L.Fiscal Ind.	1989	74.107,-
032517	PORCHES MATEO, Manuel	Alg.Efectos.	1987	2.660,-
032667	PORTALES MAIO, Maria Consuelo	I.M.C.V.	1989	1.780,-
032667	COLO ORTIZ, Maria Esther	I.M.C.V.	1989	5.010,-
032958	ELICES LOPEZ, Josefina	I.M.C.V.	1986,87	9.315,-
032989	HERNANDEZ GONZALEZ SA LA CABAÑA	Radicación.	1989	1.020,-
033004	CALZADA UNIVASO, Delfin	I.M.C.V., C.Urbana.	1988,89	45.727,-
033167	PIRIETO POCIS, Jose Antonio	I.M.C.V.	1987,89	9.735,-
033175	FERNANDEZ MARRAZA, Aquistin	I.M.C.V.	1986	4.590,-
033547	GUTIERREZ PEREZ, M Pilar	I.M.C.V.	1986 al 1989	19.190,-
033679	ALONSO MARTINEZ, Gaspar	I.M.C.V.	1988,89	9.875,-
033761	GARCIA SAN BARTOLOME, Guadalupe	I.M.C.V., C.Urbana.	1987 al 1989	15.992,-
034167	SOTO TOCA, Fernando	I.M.C.V.	1986	1.674,-
034213	CARRAVILLA PALAZUELOS, José	I.M.C.V.	1987 al 1989	5.190,-
034338	SAIZ PEÑA, Francisco Javier	Multas.	1986	500,-
034447	GARCIA DE LA HERRERA, M Esther	Multas.	1986	500,-
034511	GALNARES LAMADRID, José A	Multas.	1986	500,-
034557	SIEBIA SIEBIA, Juan Antonin	I.M.C.V., Perros	1987 al 1989	18.700,-
034971	DIEZ FERNANDEZ, Mariano	Multas.	1987	500,-
034987	RINCON SAN EMETERIO, M Carmen	B.Alcaldia.	1987	5.000,-
034993	CANAL BEDIA, Ricardo	B.Alcaldia.	1987	5.000,-
035110	RISTIMANTE VEGA, Rafael	I.M.C.V.	1989	1.110,-
035111	OLIVO GONZALEZ, Jesus Angel	I.M.C.V., Multas.	1987 al 1989	1.820,-
035116	RODRIGUEZ GARCIA, Joaquin	I.M.C.V.	1988	9.875,-
035120	FERNANDEZ FERRAZ, Jose	I.M.C.V.	1987 al 1989	19.325,-
035215	SAMPER MARIQUE LARA, Juan P	I.M.C.V., Multas.	1985 al 1989	2.848,-
035558	PEREZ MIZEL, Herminio	I.M.C.V.	1986	4.590,-
035609	FERNANDEZ RUIZ, Angel	I.M.C.V.	1987,88	22.190,-
035645	MARTINEZ ALBORNOZ SOLANO, Vic.	Multas.	1986	500,-
035715	MUNOZ TRUJEDA, M Luisa	I.M.C.V.	1989	5.010,-
035856	GARCIA DE LA HERRERA, Isabel	C.Especiales, C.Urbana.	1989	21.593,-
035917	GARCIA GARCIA, José Victorino	I.M.C.V.	1987,89	9.735,-
036101	FLOREZ PEREZ, Emilio	I.M.C.V.	1987	10.080,-
036113	RINCON ACERES, Jesús	I.M.C.V.	1988,89	5.010,-
036223	CORTE MIRONES, Jaime E	I.M.C.V., Perros, Multas.	1985,87,88,89	16.375,-
036440	LUZDA GARCIA, Montserrat	B.Alcaldia.	1986	5.000,-
036808	HORTADO BEZANILLA, Eloy	O.Municipales.	1988	2.000,-
036808	GOLAR CEBALLOS, Jose Luis	Perros.	1987,88	31.882,-
037072	MAYORCA GALAZA, Antonio	B.Alcaldia.	1986	5.000,-
037448	BARCENA BARROS, Jose Maria	I.M.C.V.	1988,89	9.875,-
037590	QUEDA CIERIGO, Francisca	I.M.C.V., L.Fiscal Ind.	1989	8.352,-
037726	ARRIOLA MURRIETA, Nicolas	I.M.C.V.	1988	4.865,-
037901	PRIEZZO BRIZ, Andrea	Multas, B.Alcaldia.	1986,87	5.500,-
037992	CAMPOS ECHEVARRIA, Ana Isabel	I.M.C.V.	1987	10.080,-
038127	MIRALES MARTIN, Pedro	I.M.C.V., C. Urbana.	1989	9.875,-
038156	SILVEIRA SANCHEZ, Jose Luis	L.Fiscal Prof.	1989	43.231,-
038428	GUTIERREZ PAZ, Francisco E	B.Alcaldia.	1986	5.000,-
038909	GARCIA TUDELA, Santiago	I.M.C.V., C. Especiales.	1987 al 1989	15.532,-
039277	ACHURRA ANUNCIACION	Perros.	1987	500,-
039597	CASTILLO SANCHEZ, Angel	I.M.C.V.	1989	6.235,-
039783	FERNANDEZ LOPEZ, Maria Antonia	I.M.C.V.	1988,89	9.875,-
040014	PEREIRA HERRERA, Jose A	I.M.C.V.	1988,89	9.875,-
040190	MONTES GARCIA, Gerardo	C.Urbana.	1985	2.115,-
040422	REDOYA BENITO, Jose Urbano	I.M.C.V.	1989	5.010,-
040974	VICENTE RUIRO, Francisco J	I.M.C.V.	1989	5.010,-
041186	PELLON VELEZ, Alfredo	I.M.C.V.	1986 al 1989	8.644,-
041828	VILLANUEVA GONZALEZ, Norberto	C.Urbana.	1987	2.755,-
042148	INERVA INGENIERIA ENERGETICA	L.Fiscal Ind.	1989	105.871,-
042248	VILLAR BARCEL, Juan	I.M.C.V.	1988,89	6.000,-
042313	ROLADO GRANDA, Enrique	A.P. Municipales.	1986	2.160,-
042666	MUNOZ PEREZ, Antonio	I.M.C.V.	1988	4.865,-
043180	CANTERA OLANO, Francisco	Plusvalia.	1987	2.207,-
043477	GUTIERREZ CURRAS, Juan	I.M.C.V.	1989	5.010,-
043562	SANCHEZ CAYON, Marcelino J	I.M.C.V.	1989	10.020,-
043567	PAZAS CAMPO, Gabriel	I.M.C.V.	1989	5.010,-
043601	ZUBIETA HILARIO, Pedro	I.M.C.V.	1987 al 1989	17.845,-
044042	FERNANDEZ SANTIAGO, M Teresa	I.M.C.V., Perros.	1988,89	11.875,-
044347	PIÑERA GOMEZ, Samuel	I.M.C.V.	1988,89	14.600,-
044670	VEGA CAPA, Jesus Ramón	I.M.C.V.	1989	10.690,-
044753	LEFRAND DELPORTE, Josette	I.M.C.V.	1986,89	9.600,-
044775	BOLADO ARCE, Tomas	I.M.C.V.	1989	2.560,-
045075	HERNANDEZ HAZON, Montserrat	I.M.C.V.	1988,89	9.875,-
045101	GARCIA MAURINO PEREDA, Felipe	C.Urbana.	1989	5.000,-
045205	PEREZ TABOADA, Pedro Maria	B.Alcaldia, Multas.	1986,87	5.500,-
045275	PELLON MEDIAVILLA, Jesus	I.M.C.V.	1989	5.010,-
045950	LARROSA MENDEZ, Pilar	I.M.C.V.	1989	5.010,-
046020	BORJA ESCUDERO, Bernardo	L.Fiscal Ind., C.Urbana, Multas	1985 al 1989	51.555,-
046158	ACEBO SOLIS, Maria Pilar	I.M.C.V., Radica., Plusvalia.	1988,89	41.545,-
046275	AMO BENALITE, Alfonso	I.M.C.V.	1988,89	9.875,-
046441	BLANCO NAVA, Jose	I.M.C.V., L.Fiscal Ind., C.Urbana.	1985,89	39.133,-
046671	BOLADO RODRIGUEZ, Lucila	C.Especiales, C.Urbana.	1986,89	14.512,-
046694	BRINGAS AGUIAR, Matilde	C.Urbana.	1987,88	16.728,-
046862	CESEPDES RUIZ, HERMANOS	Vigilancia.	1989	350,-
047117	CORRAL LATORRE, Ramona	C.Urbana.	1985,87	380.970,-
047251	CUFUAS GUTIERREZ, Arcell	I.M.C.V., C.Urbana.	1989	17.994,-
047652	FUENTE BOLADO, Pablo	C.Urbana.	1986	10.789,-
048020	GOMEZ SAMPERIO, Josefa	C.Urbana.	1985 al 1987	11.879,-
048714	LOPEZ FERNANDEZ, Teofilo	L.Fiscal Ind., C.Urbana, Vig.	1988,89	60.247,-
048714	LOPEZ GONZALEZ, Francisco	C.Urbana.	1985 al 1989	32.732,-
049181	MORENO PENEZ, Pedro	L.Fiscal Prof.	1986 al 1989	70.609,-
049299	OLINA RODRIGUEZ, Pilar	C.Urbana.	1987,88	6.236,-
049410	PASCUAL ALONSO, Carlos	I.M.C.V., C.Urbana, Plusv.	1989,90	533.240,-
049478	PEREIRA CARRAL, Pedro	C.Urbana.	1986	2.591,-
049478	PERALES GUTIERREZ, Alberto	C.Urbana.	1985	3.165,-
049550	PEREZ SASTRIZ, Miguel Alvaro	I.M.C.V.	1987 al 1989	5.190,-
049551	PEREZ VERTANA, Ramón Arce	I.M.C.V.	1988,89	5.190,-
049677	RODRIGUEZ VICARALASATA, Jesus	C.Urbana, Radicación.	1985,87	17.877,-
049884	BOLDAN FERNANDEZ VILLANUEVA, J	C.Urbana.	1985 al 1987	48.841,-
050056	RUIZ CICOTE, Aquitin	I.M.C.V.	1988,89	13.385,-
050248	SALINAS GONZALEZ, Antonia	I.M.C.V.	1987,89	9.600,-
050275	VICENTE CAMPUZANO, Asunción	L.Fiscal Ind., C.Urbana.	1986 al 1989	82.050,-
050317	BLANCO MARTINEZ, Lucia	L.Fiscal Ind.	1988	16.445,-
050971	C.LIZADO CASTAÑEDA, Jose M	L.Fiscal Ind.	1985 al 1989	48.988,-
050976	CAMUS CAMUS, M Carmen	L.Fiscal Ind., I.M.C.V.	1985,87,89	5.939,-
050997	CASTAÑEDA FERNANDEZ, M Jose	L.Fiscal Ind., I.M.C.V.	1989	15.596,-
051125	ESTRUCTURA MARITIMO PESQUERA CORAL	L.Fiscal Ind.	1988,89	516,-
051137	ESTRUCTURA PERSINAL S L	L.Fiscal Ind.	1989	44.467,-
051137	FERNANDEZ FUENTES, Angel Narc.	L.Fiscal Ind.	1988	2.057,-
051206	MARTINEZ MARTINEZ, Jesus Antonio	L.Fiscal Prof., C.Urb., I.M.C.V.	1988,89	34.245,-
051276	GUTIERREZ SANTAMARIA, Manuel	L.Fiscal Ind.	1987	4.990,-
051419	LOPEZ VERDEJAS, Isabel	L.Fiscal Ind., Radicación.	1987,88	44.757,-
051548	OTERO CAZORLA, Francisco J	L.Fiscal Ind.	1985 al 1989	48.988,-
051673	PEREZ ORTIZ, Carmen	L.Fiscal Ind.	1988,89	43.102,-
051862	TERRON LOYATO, Marcelo	L.Fiscal Ind.	1985,87,88	128.255,-
051875	TOGA SARABIA, Fernando	I.M.C.V.	1989	5.010,-
051894	TORRE CORRAL, Jose Benito	L.Fiscal Ind.	1988,89	4.171,-
051896	UGARTEBURU ORTEGA, Jose Antonio	C.Urbana.	1986,87	15.980,-
051921	URRANIZACION ISLA OLEO	Radicación.	1988	9.180,-
051921	VIDEO VISION ESTUDIO S A	I.M.C.V.	1989	6.235,-
051945	AGUIA LOPEZ, Jaime	L.Fiscal Prof.	1987	10.916,-
051967	ARINO ARCOS, Maria Pilar	B.Alcaldia.	1987	5.000,-
051992	ZALAZA PEREDO, Angel	I.M.C.V.	1988,89	9.875,-
052102	HIDALGO MARTINEZ, Maria Teresa	L.Fiscal Prof.	1987 al 1989	42.336,-
052152	MARTIN PELAYO, Lucas	C.Especiales.	1989	9.610,-
052187	OYARZABAL AMIGO, Manuel Fernando	L.Fiscal Prof.	1985	4.410,-
052198	PEÑA CANO, Luis	L.Fiscal Prof.	1987 al 1989	30.099,-
052235	ROSALES CUADRA, Manuel Antonio	L.Fiscal Prof.	1985	5.670,-
052275	TERAN MARTINEZ, Alberto	L.Fiscal Prof.	1986 al 1989	44.434,-
052312	ARMANDO LAMADRID, Juan Jose	Radicación.	1987 al 1989	6.720,-
052379	DIEZ LOPEZ, Esteban	Radicación.	1986 al 1989	13.318,-
052388	ECHEPARI GUTIERREZ, Teresa	Radicación.	1986 al 1989	14.964,-
052408	FERNANDEZ LASO, Diodora	L.Fiscal Ind., Rad., Pro.Urb.	1987	13.914,-
052445	GOMEZ BOO, Antonio	Radicación.	1987	850,-
052502	LASTRA FREIGE, Maria Milagros	Radicación.	1988,89	5.120,-
052521	MANTILLA CALLEJO, Arcell	Radicación, C.Urbana.	1987,89	4.199,-
052530	MARTINEZ INIGO, Restituto	L.Fiscal Ind., Radicación.	1987 al 1989	55.949,-
052592	ORTIZ TORRE, Alfonso	Radicación.	1987 al 1989	39.817,-
052596	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Mercedes	Radicación.	1987	729,-
052623	SANZ PAZ, Carmen	Radicación.	1987	5.865,-
052655	TRANSPORTES AUJE S A	L.Fiscal Ind., Radicación.	1989	43.024,-
052663	USLE EXPOSITO, M Luisa	L.Fiscal Ind., Rad., Vig.	1987 al 1989	71.594,-
052672	VILLA BOO, Manuel	Radicación.	1988	576,-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
052951	AGUSTIN HERNANDEZ, Santiago	L.Fiscal Prof.	1989	43.231,-
053045	DIEGO CASTAÑEDA, Jesus Maria	C.Urbana, Radicación.	1986,87	17.943,-
053145</				

Table with columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, AÑO, IMPORTE. Contains a detailed list of tax records for the year 1989, including names of contributors and their respective tax amounts.

Table with columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, AÑO, IMPORTE. Two columns of data are provided, listing various contributors and their amounts.

Table with columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, AÑO, IMPORTE. Lists taxpayers and their contributions.

Table with columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, AÑO, IMPORTE. Continues the list of taxpayers and their contributions.

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
100587	PUNY EXPRESO SEGURIDAD S A	L.Fiscal Ind., Radicación.	1989	48.888.-
100629	REPJUL SUTANO S A	L.Fiscal Ind.	1989	42.344.-
100905	CARLOS SUÑEZ, M. Rosario	C.Urbana.	1989	117.720.-
100946	COMUNIDAD HORTICULTORAS ANAÑA	C.Urbana.	1989	387.003.-
100982	GATEJAN GARCIA, Heliodoro	C.Urbana.	1989	182.760.-
101096	JUTICARRÉ UNIZ, Milagros	C.Urbana.	1989	74.256.-
101118	INDUSTRIAS BILBAÍNAS RELAX	C.Urbana.	1989	48.994.-
101120	IRUSTA IRUSTA, Elena	C.Urbana.	1989	47.760.-
101224	GARCENON LOPEZ, Cesar	C.Urbana.	1989	46.821.-
101250	PELEZ ARAUNA, Jorge	C.Urbana.	1989, 90	45.993.-
101274	JERONIMO APARICIO S A	C.Urbana.	1989	117.623.-
101318	MILÉ POLZ, Jaime	C.Urbana.	1989	57.924.-
101368	JOLLA S A	C.Urbana.	1989	289.482.-
101624	BALLESTEROS MARTINEZ, M Cruz	C.Urbana.	1989	73.512.-
102184	ALARCÓN CARAVANTOS, Eduardo	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102193	ALFARIZ GUILAJOLA, Jose Maria	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102199	ARAJO ALVAREZ, Sebastian	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102209	JASCHICA ANGLU, Jesus Angel	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102212	SANCHEZ BILLAGAÑEITA, Rufino	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102216	BILBAO ARCHEVALETA, Jose	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102284	FERNANDEZ BLANCO, M Mercedes	L.Fiscal Prof.	1989	2.316.-
102301	FUENTE HITA, Dionisio	L.Fiscal Prof.	1989	9.263.-
102307	GARCIA GONZALEZ, Luis Alberto	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102315	JARCIA VALLEJUE, Pablo	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102317	JON IGLESIAS JULIAN, M Jesus	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102317	GONZALEZ BUENO LILLO, Francisco	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102335	GOCALU APELLANIZ, Juan Antonio	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102348	HOZ ESCALERA, Angel	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102369	LOPEZ SANCHEZ, Ismael	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102386	MARTINEZ RAYON, Sebastian	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102399	MORANTE AGUILERA, Pablo	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102424	PICASSA CORTIÑO, Javier	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102428	PUITELLA GOMEZ, Jesus	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102430	PRILFO MONTANA, Jose Ramir.	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102433	QUEVEDO VERA, Carlos	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102436	RINCÓN ROQUEANO, Gonzalo Pco.	L.Fiscal Prof.	1989	49.404.-
102442	RODRIGUEZ CENILLAS, Jose M	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102447	ROLDAN LAJUNO, Jaime	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102448	RON PENA, Jose Luis	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102457	SALVADOR BULLON, Hilario	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102460	SANCHEZ SAINA, Carlos	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102463	SANJUAN ALFONSO, Alfonso	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102466	SANZ SANCHEZ, Jose Miquel	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102470	SANTOS TURNES, Jose	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102474	SORCELANA AJURRIE, Jose Luis	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102483	TUERO MADRUGA, Manuel Antonio	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102486	URIZAR BARANDIARAN, Vicente	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
102499	VIGIL SUÑEZ PARGA, Carlos	L.Fiscal Prof.	1989	43.231.-
103061	LOPEZ RODRIGUEZ, Rafael	Plusvalía, C.Urbana.	1989	66.536.-
103155	MARTINEZ COSIÑO, Pedro Y I	C.Urbana.	1989	42.278.-
103333	NUCLEOS RESIDENCIALES J A	C.Urbana.	1989	55.973.-
103486	PEREZ GUTIERREZ, M Begoña	C.Urbana.	1989	1.071.-
104230	VIV PROTOC OFICIAL RENFE	C.Urbana.	1989	123.670.-
104639	VELUR S A	Plusvalía.	1989	251.179.-
104654	GOMEZ VELAR, Generoso	Plusvalía.	1989	2.908.-
104692	JOHNSON MIER, Manuel Ignacio	Plusvalía.	1989	1.987.276.-
104803	URTIZ VALLE, Pilar	Plusvalía.	1989	6.728.-
104816	VAN DEN BERGH CIA SOCIEDAD A	L.Fiscal Ind.	1989	41.462.-
104824	CENECEDA FERNANDEZ, Francisco	C.Urbana.	1989	45.263.-
104869	CARUS KIDALAYUA, Luis	C.Urbana.	1989	49.589.-
108096	GUTIERREZ RUELA, Jose Ignacio	Plusvalía.	1990	53.646.-
108136	CARLOS SUÑEZ, Jacinta	C.Especiales.	1990	50.490.-
108152	SINERAS SANJO, Berpeta	C.Urbana.	1990	17.394.-
108577	PELLON ARRIZA, Javier	C.Urbana.	1990	43.019.-
108753	JAN ROMAN HERRA, Antonio	C.Especiales.	1990	47.348.-

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General / Tributaria podrán interponer los siguientes Recursos:

DE REPOSICION, con carácter previo, y facultativo en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o RECLAMACION ADMINISTRATIVA, que se interpondrá, en su caso, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Cantabria, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplicase silencio administrativo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria", para que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Así mismo, y en igual plazo, podrán designar / persona residente en esta, para que la represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a nueve de Abril de mil novecientos noventa.



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Recaudación Municipal

EDICTO

Don Teodoro Zurita Rayón, recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Álvarez Callejo Consuelo	Agua y basura	88 a 89	14.799
Arce Rivas Eduardo	Agua y basura	89	4.824
Azcárate Gómez Antonio	Agua y basura	88 a 89	2.416
Belarra Ruiz Agustín	Agua y basura	89	24.333
Bolado Dasgoas María Jesús	Agua y basura	89	2.416
Carrera Bárcena A.	Agua y basura	89	2.614
De la Herrán González María Isabel	Agua y basura	88	2.350
Fernández Menéndez Fernando	Agua y basura	86 a 89	10.416
Fernández Pérez Vidal	Agua y basura	89	4.808
Fernández Tregallo Jesús	Agua y basura	89	9.156
García Becerro Antonio	Agua y basura	89	2.416
García Visoque Águeda	Agua y basura	89	2.424
Gómez Lastra Bernardo	Agua y basura	89	4.832
Marcos Díaz Fernando	Agua y basura	89	30.413
Martínez Martín Francisco	Vehículos	87	494
Montejo Alonso Miguel	Vehículos	88 a 89	2.881
Montoya Esteban Ángel	Agua y basura	89	1.390
Parra Bedoya Ignacio	Agua y basura	85 a 89	67.537
Peña Campo José Luis	Agua y basura	87 a 89	18.560
Pérez Sainz Higinio	Vehículos	89	8.838
Revuelta Revuelta Julio	Vehículos	88 a 89	8.099
Ruiz Barrio Manuel	Agua y basura	85 a 89	41.996
Ruiz García María Eugenia	Vehículos	85 a 89	18.767
Sánchez García Águeda	Vehículos	89	4.148
Salcines San Emeterio R.	Agua y basura	87	2.007
San Martín Cortines J. Ángel	Agua y basura	89	1.390
Saura Sánchez Laureano	Agua y basura	88 a 89	16.261
Sendra Navarro Manuel	Agua y basura	89	2.516
Teja Castanedo Laureano	Agua y basura	89	5.536
Terán Arto Miguel Ángel	Vehículos	89	560
Torre Herrera Ángela	Agua y basura	89	12.181
Villar López María Jesús	Agua y basura	89	2.416

Que en los correspondientes títulos ejecutivos se dictaron por el señor alcalde las oportunas providencias de apremio, en los siguientes términos:

«Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición potestativa en el plazo de quince días ante la Alcaldía o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Provincial de Cantabria, salvo respecto a las deudas del ejercicio 1987 y posteriores, que el recurso procedente será solamente el de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, siempre contando a partir del día siguiente a la presente publicación.

En todo caso, el procedimiento del apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que hagan efectivos sus débitos previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos. Asimismo y en igual plazo, podrán asignar persona residente en este municipio para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo por sí o persona que le represente serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales, realizándose las que procedan en la propia oficina de Recaudación.

Santa Cruz de Bezana, abril de 1990.—El recaudador (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Por doña Aurora Iturbe Díaz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mesón, en la avenida Generalísimo, 17, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera, 3 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Doña Sagrario González Gómez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, sito en avenida de la Naval, número 55, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

Reinosa, 27 de febrero de 1990.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 903/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en este Juzgado de lo Social con el número 903/86, ejecución de sentencia número 259/87, a instancia de doña María José Corral Romano y doña Carmen Salas Paz, contra don Miguel Yáguez Pérez, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículos matrículas: S-7563-J, valorado en 390.000 pesetas; S-9574-K, valorado en 265.000 pesetas; S-6763-L, valorado en 265.000 pesetas; S-6761-L, valorado en 265.000 pesetas; S-8969-L, valorado en 265.000 pesetas; S-6762-L, valorado en 265.000 pesetas, y S-6766-L, valorado en 265.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de julio, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta corriente número 386700064025987 del Banco Bilbao-Vizcaya, paseo de Pereda, 2, de Santander, al menos el 20 % del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Boo de Guarnizo (Cantabria), a cargo de la empresa apremiada.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, herederos desconocidos e inciertos de don Miguel Yáguez Pérez, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de abril de 1990.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Expediente número 744/88

Don Román García Maqueda Martínez, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los ilustrísimos magistrados don Benito Corvo Aparicio, presidente; don Felipe Luis Moreno y don Daniel Sanz Pérez, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 167: En la ciudad de Burgos a 23 de marzo de 1990.

En el rollo de apelación número 744 de 1988, dimanante de menor cuantía número 602 de 1986, sobre nulidad de contrato de donación y compraventa, del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 7 de mayo de 1988, ha comparecido, como demandante-apelante, don Luis Bárcena de la Gándara, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el letrado don Fernando González de la Puente, que litiga con los beneficios de justicia gratuita; y como demandados-apelados, no personados en el recurso, doña Ángela Emilia Bárcena de la Gándara, mayor de edad, célibe, religiosa y vecina de Madrid; doña Elena Marta Bárcena de la Gándara, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Santander, y doña Emilia de la Gándara Baños, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Santander, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal. Siendo ponente el ilustrísimo señor magistrado don Felipe Luis Moreno Gómez, quien expresa el parecer de la Sala.

I. Antecedentes de hecho

II. Fundamentos de derecho

Fallamos: Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander de fecha 7 de mayo de 1988, que se revoca parcialmente, dictándose otras por las que, con estimación parcial de la demanda, se declara la nulidad de la escritura de compraventa otorgada el día 6 de mayo de 1983 ante el notario de Santander don Manuel Fernández Moreno, número 1.148/83 de su protocolo, manteniéndose en todo lo demás la parte dispositiva de la sentencia apelada, salvo en materia de costas, respecto de las cuales no ha lugar a especial imposición en ninguna de ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y otra se remitirá con los autos originales al Juzgado de procedencia para su cumplimiento y se notificará a las partes, lo pronunciamos,

mandamos y firmamos.—Benito Corvo Aparicio, Felipe Luis Moreno Gómez y Daniel Sanz Pérez. (Rubricado.)

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado ponente don Felipe Luis Moreno Gómez, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el secretario de la Sección, certifico.—Don Román García-Maqueda Martínez. (Rubricado.)

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación en forma legal a los apelados no personados en el recurso, doña Ángela Emilia Bárcena de la Gándara, doña Elena Marta Bárcena de la Gándara y doña Emilia de la Gándara Baños, expido y firmo la presente, en Burgos a 2 de abril de 1990.—El secretario, Román García Maqueda Martínez. 353

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 101/89

Doña Adela Bardón Martínez, jueza de primera instancia número dos de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita proceso civil de cognición número 101/89, promovido a instancia de don Leonardo Diego Gómez, mayor de edad, casado, caminero y vecino de Matienzo-Ruesga, representado por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra don Raúl Carral Sampedro, mayor de edad, soltero, ingeniero y vecino de Santander, representado por el procurador don Santos Marino Linaje y contra terceros perjudicados, declarados en situación procesal de rebeldía, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Laredo (Cantabria) a 13 de marzo de 1990. La señora doña Adela Bardón Martínez, jueza de primera instancia número dos de esta villa ha visto y examinado los presentes autos de proceso civil de cognición bajo el número 101/89, promovido a instancia de don Leonardo Diego Gómez, mayor de edad, casado, caminero y vecino de Matienzo, representado por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo y bajo la dirección del letrado señor Gómez Álvarez, contra don Raúl Carral Sampedro, mayor de edad, soltero, ingeniero y vecino de Santander, representado por el procurador don Santos Marino Linaje, y terceros perjudicados, sobre acción reivindicatoria y simultánea anulación de inscripción en el Registro de la Propiedad, y

Fallo: Que rechazando las excepciones de defecto formal, defecto legal en el modo de proponer la demanda y falta de legitimación pasiva, planteadas por la parte demandada, y desestimando íntegramente la demanda interpuesta por don Leonardo Diego Gómez, representado por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra don Raúl Carral Sampedro, representado por el procurador don Santos Marino Linaje, y terceras personas perjudicadas, declaradas en situación procesal de

rebeldía, debo absolver y absuelvo a los demandados de los hechos contenidos en la misma, imponiendo las costas a la parte actora. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el término de tres días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Adela Bardón (rubricado)».

Y para que surta los efectos legales en la notificación de la anterior sentencia a las terceras personas perjudicadas en este juicio, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 20 de marzo de 1990.—La jueza, Adela Bardón Martínez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 100/90

Don Pablo Llarena Conde, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y supartido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de divorcio matrimonial 100/1990, promovido por doña María Dolores García Cagigas, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Parbayón, Riomijares, representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra su esposo, don Quintín Ortiz Romero, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, y en virtud de resolución dictada en el día de hoy, por medio de edicto se emplaza a dicho demandado don Quintín Ortiz Romero para que en el término de veinte días siguientes a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria» o a su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se persone en dicho juicio por medio de abogado y con poder bastantado por abogado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso; haciéndole saber que, caso de comparecer, se le concederá término para contestar la demanda y que obran en este Juzgado, a su disposición, las copias simples para el mismo presentadas de la demanda y documentos a ella aportados.

Dado en Torrelavega a 26 de marzo de 1990.—El juez, Pablo Llarena Conde.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 39/89

Doña María Trinidad Relea García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado al número 39/89, a instancia de don José González Buenaga, contra doña Ana Isabel Herrera Cabrero declarada en rebeldía procesal, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 6 de julio de 1989. Vistos los presentes autos por el señor juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido, don Miguel Carlos Fernández Díez, sobre divorcio, seguidos con el número 39/89, a instancia de don José González Buenaga, domiciliado en Ciudad Vergel, número 39 (Torrelavega), representado por don Ramón Díaz de Liaño y Cuenca (de oficio), contra doña Ana Isabel Herrera Cabrero, domiciliada en Polanco, número 210, declarada en rebeldía procesal, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia e instrucción de Torrelavega y su partido, digo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el procurador don Ramón Díaz de Liaño y Cuenca en nombre y representación de don Víctor José González Buenaga, contra doña Ana Isabel Herrera Cabrero, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio formado por los referidos don Víctor José González Buenaga y doña Ana Isabel Herrera Cabrero, celebrado en Polanco, el 5 de marzo de 1983, se ratifican las medidas acordadas en sentencia de separación recaída en procedimiento 454/87, todo ello sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo petición de notificación personal instada por el actor.

Firme la presente resolución, comuníquese a los encargados de los respectivos Registros Civiles, en cuanto al matrimonio y nacimiento, a los efectos de anotación de la sentencia.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Ana Isabel Herrera Cabrero, en ignorado, digo, expido el presente, en Torrelavega a 28 de julio de 1989.

Torrelavega, 27 de marzo de 1990.—La secretaria, María Trinidad Relea García.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.270/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.270/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 13 de julio de 1989. La señora doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres ha visto este juicio de faltas seguido por daños y amenazas y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia de doña Gloria Tardío del Campo, y denunciados, don Emilio Gabarri Jiménez, don Juan Carlos Sánchez Agusti, don Raúl Rodríguez Pérez y don Gonzalo Gómez Sierra.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Emilio Gabarri Jiménez, don Juan Carlos Sánchez Agusti, don Raúl Rodríguez Pérez y don Gonzalo Gómez Sierra, como autores responsables de una falta prevista y

sancionada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena para cada uno de ellos, de dos días de arresto menor y que indemnizen conjuntamente a doña Gloria Tardío del Campo en la suma de 200 pesetas.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Emilio Gabarri Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 12 de abril de 1990.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 249/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 249/89 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En consecuencia, procédase a su ejecución y al efecto constitúyase en arresto menor de diez días a don José Gabriel Cuervo Alunda.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciado don José Gabriel Cuervo Alunda, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 6 de marzo de 1990.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 523/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 523/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 26 de octubre de 1989. La señora doña María Jesús Fernández García, jueza del Juzgado de Instrucción Número Tres ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones en agresión y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia de don Pablo Pelayo Romanos, y denunciado, don Antonio Fernández Vélez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Fernández Vélez, como autor de la falta que se le imputa a la pena de cinco días de arresto menor y que indemnice a don José Pablo Pelayo Romano en 10.000 pesetas por las lesiones.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Antonio Fernández Vélez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 11 de abril de 1990.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente número 11/90

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Antonio Peña López, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 11/90, el día 29 de mayo, a las once treinta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 7 de abril de 1990.—El secretario (ilegible). 361

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 979/88

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega, Doy fe: Que en el juicio de faltas número 979/88, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 13 de marzo de 1990. La señora doña Paz Aldecoa A. Santullano, jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de esta ciudad ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 979/88, por lesiones agresión en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, doña Juana Marco Pulido y don Joaquín Márquez Marcos, y denunciado, don Javier Natividad Revuelta.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Javier Natividad Revuelta».

Lo inserto con acuerdo con su original al cual me remito, para que conste y sirva de notificación a don Joaquín Márquez Marcos y doña Juana Marcos Pulido, expido el presente, en Torrelavega a 13 de marzo de 1990.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente. 317

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente número 944/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Teodosio Gumersindo Alba Ingelmo para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 944/89, el día 29 de mayo, a las once quince horas para declarar y ofrecimientos de acciones.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 7 de abril de 1990.—El secretario (ilegible). 362

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003